

NOTARIA SEGUNDA DE VALLEDUPAR
Dr(a). PEDRO FERNANDO BUITRAGO AGON
DECLARACION EXTRAPROCESAL

Declaración No. 3243

RENDIDA POR: CARLOS MARIO JULIO ARIZA

En el Municipio de Valledupar, Departamento de Cesar, República de Colombia, el jueves, 01 de agosto del 2024, siendo PEDRO FERNANDO BUITRAGO AGON, NOTARIO de este circulo, compareció CARLOS MARIO JULIO ARIZA identificado(a) con el documento Cédula de ciudadanía 1065592192 expedida en VALLEDUPAR. Quien(es) bajo juramento y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso, manifestó(aron):

1. Es mayor de edad, de estado civil Soltero(a) sin unión marital de hecho, domiciliado y residente en MZ 2 CS 12B URB DOÑA CLARA, municipio de Valledupar(Cesar), de ocupacion ESTUDIANTE, telefono 3233056315
2. Manifiesto bajo la gravedad del juramento que soy hijo del señor CARLOS MANUEL JULIO ARDILA identificado con la cédula de ciudadanía numero 77.024.073 de Valledupar, así mismo manifiesto que desde el mes de marzo del 2024 mi progenitor el señor CARLOS MANUEL JULIO ARDILA se ha sustraído de pagar la cuota de alimentación por un valor de \$230.000, y la fecha tiene una deuda de total de \$1.150.000 mil pesos en total.

Esta declaración se hizo conforme al Decreto 1557 de 1989 y artículo 1°. Numeral 130 del Decreto 2282 de 1989. Se expide en Valledupar el jueves, 01 de agosto del 2024. Derechos notariales: \$18.000 + IVA: \$3.420 = \$21.420 Según Res. 00773 del 26/01/2024.

IMPORTANTE: UNA VEZ LEIDA, FIRMADA Y RETIRADA DE LA NOTARIA, NO PROCEDE CAMBIO ALGUNO.

EL(LOS) DECLARANTES,

- Carlos Ariza

CARLOS MARIO JULIO ARIZA
CC 1.065.592.192

PEDRO FERNANDO BUITRAGO AGON



Elaborado(a) por: LORENA LEÓN NARANJO

**LEÍDO Y APROBADO
POR EL USUARIO**

**LA PRESENTE DECLARACIÓN
EXTRAJUDICIAL CUMPLE CON LOS
REQUISITOS LEGALES PARA SER
FIRMADA POR EL NOTARIO
VALLEDUPAR
NOTARIA 2^a**